

## **Comisión Mundial de Derecho Ambiental (CMDA) Informe 2017-2021**

**Presidente: Magistrado Antonio Benjamin**

### **1. Misión**

El mandato de la CMDA (2016-2020) identifica la siguiente misión:

La misión de la Comisión es asegurar la integridad y conservar la diversidad de la naturaleza mediante la promoción de conceptos e instrumentos éticos, jurídicos e institucionales que promuevan la sostenibilidad ambiental, social, cultural y económica (en adelante la “sostenibilidad”), y fortalecer la capacidad de los gobiernos, el poder judicial, los fiscales, las facultades de derecho y otros interesados en el desarrollo y aplicación del derecho ambiental.

### **2. Visión**

El mandato de la CMDA (2016-2020) identifica la siguiente visión:

La visión de la CMDA es la de una sociedad justa que valora y conserva la naturaleza, apoyada y sostenida por leyes eficaces, con sistemas de custodia ambiental vitales en todos los niveles de gobernanza, incluyendo comunidades indígenas y locales, que reafirman el estado de derecho ambiental y trabajan hacia la sostenibilidad ecológica.

### **3. Meta**

El mandato de la CMDA (2016-2020) identifica la siguiente meta:

La meta de la CMDA es influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a usar el derecho ambiental para restaurar, conservar y sostener la naturaleza, y asegurar que los usos de los recursos naturales son equitativos y ecológicamente sostenibles, a través de:

- a. la promoción de leyes locales, nacionales, regionales e internacionales, instrumentos administrativos y normas consuetudinarias basadas en la ética ambiental y que promuevan la sostenibilidad ecológica;
- b. la realización de estudios para fortalecer el derecho ambiental y el fomento de la capacidad para que los gobiernos y las partes interesadas puedan participar activamente en el debate sobre la gobernanza internacional;
- c. el apoyo a la aplicación de leyes coordinadas a través de instituciones que respeten el estado de derecho ambiental y garanticen el cumplimiento y una aplicación efectiva;
- d. la provisión de un foro mundial central para la integración del derecho ambiental en todos los aspectos de la gobernanza; y
- e. la creación y promoción de asociaciones para apoyar la implementación y la aplicación del estado de derecho ambiental y la ampliación de las redes profesionales y de expertos dedicadas a los fundamentos jurídicos de la sostenibilidad ecológica.

### **4. Objetivos**

El mandato de la CMDA (2016-2020) identifica los siguientes objetivos:

La CMDA perseguirá sus objetivos en concierto con el programa integrado de actividades adoptado por el Congreso Mundial de la Naturaleza en el Programa de la UICN 2017-2020, y en cooperación con los Miembros de la UICN y demás componentes de la Unión, a través de los miembros y Grupos de Especialistas de la Comisión, y en asociación con las entidades internacionales pertinentes, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente (PNUMA), y otras organizaciones expertas en derecho ambiental, escuelas de derecho, asociaciones de jueces y fiscales del medio ambiente, así como institutos y escuelas judiciales, con el fin de:

- a. promover la Declaración Mundial de 2016 de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental y otros conceptos, legislaciones e instrumentos jurídicos éticos e innovadores que conservan la naturaleza y los recursos naturales para lograr la sostenibilidad;
- b. fomentar el conocimiento y aplicar la capacidad científica, técnica y de otro tipo en todas las regiones para que los gobiernos puedan redactar, promulgar y hacer cumplir el derecho ambiental de manera eficaz;
- c. colaborar estrechamente con las Secretarías de los Convenios y acuerdos pertinentes que protejan y conserven la naturaleza para apoyar la aplicación y el cumplimiento de esos convenios y acuerdos;
- d. crear capacidad y educar a los funcionarios gubernamentales, incluidos los jueces y fiscales públicos, y a las partes interesadas a todos los niveles, sobre la aplicación de la ley y las políticas, la mejora del acceso a la información y la justicia, y la facilitación de la participación del público en la adopción de decisiones sobre el medio ambiente para asegurarse de que los recursos naturales se gestionen de manera equitativa y sostenible;
- e. colaborar con los Miembros, los Comités Nacionales/Regionales de Miembros y los miembros de la CMDA para crear sólidas redes de conocimiento del derecho ambiental;
- f. colaborar con cada una de las otras Comisiones de la UICN; y
- g. colaborar con otros componentes de la Unión y la Secretaría, especialmente el Centro de Derecho Ambiental y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, e instituciones asociadas, incluidos el PNUMA, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Red Internacional para el Cumplimiento y la Aplicación de la Legislación Ambiental (INECE), la Asociación Internacional de Jueces, Globe International, el Foro de Jueces de la Unión Europea para el Medio Ambiente, el Banco Asiático de Desarrollo y el UNITAR, para proporcionar educación, información y conocimientos necesarios sobre derecho y gobernanza para lograr la sostenibilidad ecológica.

### **Prioridades y logros**

El mandato de la CMDA (2016-2020) identifica diez prioridades programáticas. A continuación se enumeran esas prioridades, seguidas de una descripción de los logros correspondientes:

La CMDA implementará sus objetivos a través de las prioridades programáticas impulsadas por el Programa de la UICN 2017-2020. Los objetivos de la CMDA se implementarán de manera integrada a través de su Plan Estratégico 2017-2020, su membresía experta, su red de centros de derecho ambiental colaboradores, el Centro de Derecho Ambiental de la UICN, la Academia de Derecho Ambiental de la UICN, los Comités y Oficinas Regionales y Nacionales de la Unión, y otras asociaciones profesionales, así como con las instituciones de la ONU de conformidad con la calidad de observador de la Unión. La CMDA abordará las siguientes prioridades, dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros y de las contribuciones voluntarias de conocimientos de sus miembros y asociados, con el fin de:

- a. Fortalecer los Grupos de Especialistas de la CMDA: la CMDA reforzará la eficacia de sus Grupos de Especialistas, con especial hincapié en: a) esferas temáticas jurídicas prioritarias, incluyendo la pérdida de biodiversidad, el cambio climático, la energía y los biocombustibles, la degradación costera y marina, la conservación del patrimonio natural y cultural, la desertificación, la gestión de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas, la agricultura, los suelos, el agua dulce y los humedales y la minería, y b) en temas intersectoriales como la ética ambiental, los pueblos indígenas, las áreas protegidas, la gobernanza polar ártica y antártica, el cumplimiento y la aplicación de las leyes ambientales, el poder judicial y las instituciones financieras nacionales e internacionales, así como las solicitudes formuladas por el Congreso Mundial de la Naturaleza. Estos temas y Grupos de

Especialistas contribuyen a **las tres** áreas Programáticas (Valorar y conservar la naturaleza, Promover & apoyar una gobernanza efectiva y equitativa de los recursos naturales, y Implementar soluciones basadas en la naturaleza para hacer frente a los retos de la sociedad).

### Logros

Durante el cuatrienio 2017-2020, la CMDA apoyó a diez grupos de especialistas. Los [grupos de especialistas de la CMDA](#) se centran en una variedad de cuestiones ambientales identificadas en el mandato de la Comisión (2016-2020) que incluyen: (1) [Cambio Climático](#); (2) [Cumplimiento y Aplicación](#); (3) [Carrera Temprana](#); (4) [Ética](#); (5) [Bosques](#); (6) [Pueblos Indígenas y Derecho Ambiental](#); (7) [Océanos, Costas y Arrecifes de Coral](#); (8) [Paz, Seguridad y Conflictos](#); (9) [Suelos, Desertificación y Agricultura Sostenible](#); y (10) [Agua y Humedales](#).

Los grupos de especialistas de la CMDA han encabezado una serie de iniciativas de la Comisión. En 2019 y 2020, los grupos de especialistas de la CMDA contribuyeron a la planificación del 2º Congreso Mundial de Derecho Ambiental en Río de Janeiro, Brasil (aplazado hasta 2021; véase Prioridad h - Logro i), y a la coordinación de los esfuerzos para el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN en Marsella, Francia.

En 2020, muchos presidentes de grupos de especialistas de la CMDA se ofrecieron como voluntarios para ayudar a coordinar un seminario web para la [serie de seminarios web de la CMDA sobre derecho y políticas ambientales](#). En particular, la Presidenta del Grupo de Especialistas en Cambio Climático, Christina Voigt, organizó y moderó el seminario web de la CMDA "[El cambio climático en los tribunales](#)" el 11 de junio de 2020, con más de 700 participantes inscritos. Además, el Presidente del Grupo de Especialistas en Agua y Humedales, Stefano Burchi, organizó y moderó el seminario web de la CMDA "[Declaración de Brasilia de los Jueces sobre la Justicia del Agua](#)" el 17 de julio de 2020, que contó con más de 300 participantes inscritos y ofreció interpretación al español.

Los grupos de especialistas de la CMDA también han participado en iniciativas mundiales en todo el mundo. Sus logros, incluyendo actividades recientes, eventos, publicaciones y proyectos futuros se publican en las páginas web de los [grupos de especialistas de la CMDA](#) y se destacan en los informes bianuales de actualización.

- b. Promover la Academia de Derecho Ambiental de la UICN: la CMDA promoverá y colaborará estrechamente con la Academia, la red mundial líder de instituciones académicas, universidades y profesores dedicados a la investigación y la enseñanza del derecho ambiental. Contribución principal a las áreas programáticas 1 y 2.

### Logros

En los últimos cuatro años, la CMDA ha colaborado estrechamente con la [Academia de Derecho Ambiental de la UICN](#). El Presidente de la Academia de la UICN forma parte *ex officio* del Comité Directivo de la CMDA, y el Presidente de la CMDA es miembro *ex officio* de la Junta Directiva de la Academia. Por lo general, más de 50 miembros de la CMDA presentan cada año ponencias académicas y sesiones de cátedra en los [Coloquios Anuales](#) de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN.

En julio de 2018, la Vicepresidenta de la CMDA, Denise Antolini, representó a la Comisión en el [16º Coloquio de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN](#), organizado por la Universidad de Strathclyde en Glasgow, Escocia. Denise participó en la reunión de dos días de la Junta de Gobernadores de la Academia, y miembros de la CMDA contribuyeron al comité de investigación y los comités de enseñanza de la Academia con talleres populares de un día de duración antes del Coloquio. Durante el Coloquio se celebró una reunión de miembros de la CMDA en la que participaron más de 80 miembros actuales y potenciales de la Comisión. En Agosto de 2019, la

Vicepresidenta de la CMDA, Denise Antolini, volvió a representar a la Comisión en el [17º Coloquio de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN](#) en Kuala Lumpur, Malasia. La CMDA organizó una reunión para miembros actuales y potenciales de la Comisión en el segundo día del Coloquio, haciendo hincapié en la asociación de larga data entre la CMDA y la Academia. En junio de 2021, el presidente de la CMDA, Antonio Benjamin, representó a la Comisión en el primer coloquio virtual de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN. En el transcurso de cinco días, estudiantes de 40 países realizaron más de 220 presentaciones en 65 paneles realizados a través de Zoom.

- c. Colaborar con los Centros de Derecho Ambiental: la CMDA seguirá reconociendo, promoviendo y colaborando con los Centros y Institutos de Derecho Ambiental y otros asociados en la creación de programas coordinados de información, investigación, aprendizaje y creación de capacidad sobre los aspectos jurídicos de la diversidad biológica. Contribución principal al área programática 2.

#### Logros

- i. Actividades conjuntas con Centros de Derecho Ambiental

La CMDA tiene asociaciones de larga data con los principales centros de derecho ambiental, incluidos el Instituto de Derecho Ambiental (ELI, por sus siglas en inglés), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), el Centro México de Derecho Ambiental (CEMDA), PluriCourts, Centro de Formacao Juridica e Judiciaria (CFJJ), el Instituto de Economía y Derecho Ambiental (IDEA), la Asociación Europea de Derecho Ambiental y el Foro de Jueces de Medio Ambiente de la Unión Europea.

La CMDA se ha asociado con el ELI en varios eventos importantes, incluido el 1er Simposio Mundial sobre el Poder Judicial y el Medio Ambiente: Estatuando sobre nuestro Futuro (véase Prioridad f – Logro i) y el 2o Simposio Mundial sobre el Poder Judicial y el Estado de Derecho Ambiental: Estatuando sobre nuestro Futuro (véase Prioridad f – Logro i).

- d. Conocimientos, creación de capacidad y asistencia técnica: la CMDA colaborará con todos los componentes de la Unión, especialmente con sus Miembros, Oficinas Regionales, el Centro de Derecho Ambiental, la Academia de Derecho Ambiental y otros asociados, incluido el PNUMA, las secretarías de Convenciones y el INECE, para elaborar acuerdos internacionales y legislación nacional, y programas de implementación, en particular en los países y regiones menos desarrollados afectados por conflictos armados. Contribución principal a las áreas programáticas 1 y 2.

#### Logros

- i. Serie de conferencias de la CMDA

En 2018, la CMDA se asoció con el PNUMA, la OEA y la Universidad Católica de Brasilia para filmar diecinueve conferencias en vídeo, con oradores de alto nivel de todo el mundo, que abordaron temas críticos de interés para la comunidad del derecho ambiental internacional. Las conferencias contaron con miembros distinguidos de la CMDA y el Instituto Judicial Mundial sobre el Medio Ambiente (GJIE), incluidos jueces, profesores de derecho, científicos, profesionales del derecho, jóvenes líderes, fiscales públicos y representantes de organizaciones internacionales. Las conferencias de la primera serie están filmadas en inglés, francés y español. Las conferencias han sido una herramienta clave para continuar involucrando a los miembros de la CMDA durante la pandemia mundial y ayudar a la Comisión a construir un legado duradero de conferencias de las principales voces en el campo.

ii. Seminarios web sobre derecho y políticas ambientales de la CMDA

En 2020 y 2021, la CMDA organizó doce seminarios web sobre derecho y políticas ambientales con expertos en derecho ambiental de todo el mundo. Los seminarios web trataron del papel del derecho ambiental para abordar la crisis de salud mundial, cuestiones críticas en el derecho ambiental, incluido el cambio climático, el acceso a los recursos hídricos y la degradación de los océanos, y problemas regionales en Europa, África y las regiones de Asia y el Pacífico. Todos los seminarios web incluyeron interpretación en francés, español e inglés. Más de 4.000 personas se inscribieron para participar en los seminarios web.

iii. Semana del Medio Ambiente de la CMDA-UICN

En junio de 2021, la CMDA organizó la Semana del Medio Ambiente de la CMDA-UICN, en colaboración con instituciones académicas y organizaciones sin fines de lucro. La Semana del Medio Ambiente de la CMDA-UICN consistió en una serie de mesas redondas diarias con los principales expertos en derecho ambiental de todo el mundo. Abordaron cuestiones ambientales urgentes, incluidas las declaraciones ambientales desde la Conferencia de Estocolmo, el papel de la legislación ambiental para abordar el cambio climático global, la protección de la biodiversidad y los océanos, y el apoyo a la aplicación de la ley ambiental. Los seminarios web contaron con 30 oradores y moderadores diferentes de todo el mundo en representación de los sectores judicial, académico, gubernamental y sin fines de lucro. Más de 2.000 participantes se inscribieron para la Semana del Medio Ambiente de la CMDA-UICN.

iv. Artículos de la CMDA

Los miembros de la CMDA redactan periódicamente artículos para el sitio web de la Comisión. Durante el período 2017-2021, la CMDA publicó 245 artículos para explorar temas emergentes en derecho ambiental, anunciar publicaciones y decisiones judiciales y cubrir conferencias y simposios.

v. Pacto Mundial para el Medio Ambiente

En julio de 2017, la CMDA ayudó a lanzar, con sus asociados, un marco para el proyecto de [Pacto Mundial para el Medio Ambiente](#) (Pacto), que podría servir de base para un nuevo tratado de las Naciones Unidas que defina los derechos ambientales fundamentales. El proyecto de Pacto sintetizó los principios fundamentales y comunes del derecho ambiental, incluida la Declaración de Estocolmo de 1972, la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, la Declaración de Río de 1992, la Declaración Mundial de 2016 de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental y otros instrumentos para consolidar y lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El proyecto de Pacto establece principios que obligan a los Estados y otras personas jurídicas a proteger el medio ambiente, promover el desarrollo sostenible y la equidad intergeneracional, y garantizar el derecho de acceso a la información y la justicia ambiental. Miembros de la CMDA, el Instituto Judicial Mundial sobre el Medio Ambiente (GJIE, por sus siglas en inglés) y la Academia de Derecho Ambiental de la UICN participaron ampliamente en la elaboración del proyecto, que fue preparado por un grupo de más de 150 expertos de 54 países de los cinco continentes.

En marzo de 2018, la CMDA organizó dos coloquios de alto nivel sobre la iniciativa para llegar a un acuerdo sobre un Pacto Mundial para el Medio Ambiente en las Naciones Unidas. En mayo de 2018, la CMDA convocó una [reunión](#) de expertos de alto nivel en derecho ambiental para discutir los próximos pasos en la Oficina del PNUMA en Nueva York. En mayo de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) adoptó la resolución 72/277 titulada “[Hacia un Pacto Mundial para el Medio Ambiente](#)”, que estableció un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta encargado de examinar un informe técnico y basado en pruebas que prepararía el Secretario General. En diciembre, en colaboración con el Consejo Internacional de Derecho Ambiental (ICEL, por sus siglas en inglés) y el Grupo Internacional de Expertos para el Pacto, el ICEL y la CMDA publicaron una Nota de expertos sobre el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, “Lagunas en el derecho ambiental internacional e instrumentos relacionados con el medio ambiente: hacia un pacto mundial para el medio ambiente”.

En enero de 2019, el presidente de la CMDA, el magistrado Antonio Benjamin, participó en la conferencia “Hacia un pacto mundial para el medio ambiente” en Nairobi, Kenia. En la conferencia, el PNUMA presentó el [sitio web del Pacto Mundial](#) para apoyar el proceso iniciado por la [Resolución 72/277 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#) de identificar las brechas en el derecho ambiental internacional, y discutir posibles opciones para abordarlas. En agosto de 2019, la [Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 73/333](#) que acogió con beneplácito la labor del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta, así como su informe, e hizo suyas todas sus recomendaciones.

#### vi. Biodiversidad en Áreas Fuera de las Jurisdicciones Nacionales

En septiembre de 2018, la presidenta del Grupo de Especialistas de la CMDA en Océanos, Costas y Arrecifes de Coral, Cymie Payne, y Nilufer Oral, miembro del Comité Directivo de la CMDA, participaron en las negociaciones para un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la biodiversidad marina en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales (BBNJ, por sus siglas en inglés), en la sede de la ONU en Nueva York.

Miembros de la CMDA participaron en varios eventos a lo largo del año para apoyar las negociaciones sobre BBNJ. En enero de 2019, la profesora Cymie Payne hizo una presentación sobre “Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Ambiental Estratégica” durante el Taller sobre Evaluación de Impacto Ambiental en el nuevo instrumento BBNJ en Nueva York. En marzo de 2019, Abbe Brown, miembro de la CMDA, coorganizó un evento paralelo durante el IGC2 del proceso BBNJ titulado “Mare Geneticum y un enfoque de ecosistema: poder, apertura y uso compartido”.

En marzo y agosto de 2019, miembros del Grupo de Especialistas de la CMDA en Océanos, Costas y Arrecifes de Coral, incluida Cymie Payne, asistieron a las sesiones segunda y tercera de la [Conferencia Intergubernamental sobre BBNJ](#) en la sede de la ONU en Nueva York, como parte de la delegación de la UICN. Los miembros de la CMDA hicieron intervenciones sobre herramientas de gestión basadas en áreas, incluyendo áreas marinas protegidas, declaraciones de impacto ambiental, resolución de disputas y cumplimiento. Durante ambas sesiones, la Profesora Payne organizó reuniones de planificación con la CMDA, el Centro de Derecho Ambiental de la UICN (ELC, por sus siglas en inglés) y los miembros del ICEL que participaron en la conferencia. El grupo de especialistas, en colaboración con el ELC, también preparó un [comentario legal](#) sobre el primer borrador del texto, destinado a ayudar las delegaciones en las negociaciones sobre BBNJ.

vii. Informes Regionales y Nacionales de la CMDA

Los miembros de la CMDA publican [Informes Regionales y Nacionales](#) en el sitio web de la Comisión. El análisis jurídico contribuye al desarrollo, mantenimiento e implementación del derecho ambiental. Durante el período 2017-2020, los miembros de la CMDA elaboraron seis informes nacionales y seis informes regionales.

- e. Promover la “buena gobernanza” y el estado de derecho ambiental: la CMDA trabajará con los Miembros de la UICN, las instituciones de la ONU, los gobiernos y otras partes interesadas para alentar y promover la “buena gobernanza” y unas instituciones que respeten el estado de derecho ambiental. Contribución principal al área programática 2.

Logros

- i. Declaración Mundial de 2016 de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental.

La CMDA siguió promoviendo a la [Declaración Mundial de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental](#) durante el 1er Congreso Mundial de Derecho Ambiental. La Declaración enfatiza el papel fundamental del estado de derecho ambiental como base legal para promover la ética ambiental y lograr la justicia ambiental, la integridad ecológica global y un futuro sostenible para todos a nivel local, nacional, subnacional, regional e internacional. Describe los fundamentos del estado de derecho ambiental, trece principios sustantivos generales y emergentes para promover y lograr la justicia ambiental, y los medios para su aplicación. Hace un llamado a los estados, gobiernos subnacionales, organizaciones de integración regional y otras organizaciones internacionales relevantes, legisladores, sociedad civil y sector privado para contribuir a la construcción, mantenimiento y promoción del estado de derecho ambiental en base a los principios antes mencionados, como parte de su responsabilidad compartida con las generaciones actuales y futuras.

- ii. II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental

En septiembre de 2017, la CMDA colaboró con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) y el PNUMA para el [II Congreso Interamericano sobre el Estado de Derecho Ambiental](#) en Santiago, Chile. Participaron jueces, legisladores, políticos, representantes de agencias internacionales y ONG de toda la región. Debatieron cuestiones clave para seguir contribuyendo al logro de los objetivos de la CMDA relacionados con el desarrollo progresivo de marcos jurídicos e institucionales basados en los principios básicos del estado de derecho ambiental.

- f. Apoyo al poder judicial: la CMDA seguirá trabajando con el poder judicial y las instituciones pertinentes, tanto internacionales como nacionales, incluidos los institutos judiciales y las asociaciones de jueces, para establecer un Instituto Mundial de Tribunales y Cortes Ambientales, crear capacidad en el poder judicial para facilitar el acceso a la justicia, abordar efectivamente las cuestiones ambientales, y aplicar y hacer cumplir la legislación ambiental, así como para proporcionar servicios de referencia jurídica y bases de datos de información, como ECOLEX, el portal jurídico ambiental, e INFORMEA, y promover el desarrollo y estudio de la jurisprudencia ambiental. Contribución principal al área programática 2.

Logros

- i. Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente

La CMDA sigue apoyando al [Instituto Judicial Mundial para el Medio Ambiente](#) (GJIE, por sus siglas en inglés). El GJIE está compuesto por jueces en ejercicio de todo el mundo, y dirigido por un consejo elegido que dirige y supervisa las actividades. El GJIE busca desarrollar y llevar a cabo programas y proyectos de formación judicial, asistencia técnica y educación, proporcionar plataformas y recursos en línea para el intercambio de conocimientos entre los jueces, y facilitar

la cooperación y los vínculos entre los jueces y con la comunidad de partes interesadas involucradas en el cumplimiento y la aplicación de la legislación ambiental.

En mayo de 2017, los Miembros Fundadores del GJIE se reunieron en Brasilia, Brasil, para formalizar el Estatuto de Incorporación del GJIE y nombrar un Comité Directivo Interino (CDI). En marzo, la CMDA acogió la primera reunión del CDI. En julio, la CMDA y el GJIE colaboraron con el Tribunal Popular Supremo y ClientEarth para organizar un seminario de formación de una semana de duración para más de 300 jueces ambientales en Beijing, China. Más tarde ese mismo mes, el CDI se reunió con los dirigentes y el personal del PNUMA en Viena, Austria, para planificar el Portal Judicial del GJIE, un ambicioso proyecto para proporcionar acceso a la jurisprudencia ambiental de todo el mundo, que permitirá el acceso a decisiones judiciales que a menudo son difíciles de localizar. En agosto, el GJIE participó en el segundo Simposio Regional sobre la Ecologización del Poder Judicial en Maputo, Mozambique.

En agosto de 2018, la CMDA, el GJIE, el PNUMA, la OEA y el Instituto de Derecho Ambiental (ELI) organizaron el 1er Simposio Mundial sobre [Poder judicial y Medio Ambiente: Estatuando sobre nuestro Futuro](#), en Washington, DC. Distinguidos magistrados de la corte suprema de varios Estados de los Estados Unidos, y juristas internacionales de los Estados miembros de la OEA y la ONU, así como académicos, científicos, destacados expertos, embajadores y diplomáticos de todo el mundo se reunieron durante dos días para discutir de la justicia ambiental y el estado de derecho ambiental. Las actas han sido publicadas por la CMDA.

En septiembre de 2018, el GJIE, el PNUMA, Global Witness, el Ministério Público Federal y el Instituto de Desenvolvimento e Gestão brasileños se asociaron para lanzar la [Iniciativa de Derechos Ambientales](#), para proteger los derechos de los defensores ambientales.

En febrero de 2020, la CMDA, el GJIE, el PNUMA, el ELI, el Poder Judicial de Hawai'i y la Facultad de Derecho William S. Richardson de la Universidad de Hawai'i en Mānoa, organizaron el [segundo Simposio Mundial sobre el Poder Judicial y el Estado de Derecho Ambiental: Estatuando sobre nuestro futuro](#), en Honolulu, Hawai'i. Entre los participantes figuraban jueces invitados de los Estados Unidos y de todo el mundo, así como académicos, abogados y distinguidos expertos, para examinar el papel de los jueces en la interpretación y el desarrollo del estado de derecho ambiental. En las sesiones de alto nivel celebradas durante dos días se abordaron las crisis ambientales mundiales actuales y futuras y los problemas de seguridad multidimensional, entre ellos: 1) Biodiversidad, océanos y seguridad hídrica; 2) Principios y tendencias emergentes en materia de estado de derecho ambiental; 3) Recursos judiciales para la vulnerabilidad climática; y 4) Papel del poder judicial en la promoción del estado de derecho ambiental. Las actas están siendo publicadas por la CMDA.

## ii. Coloquio Judicial Regional para América Latina y el Caribe

En mayo de 2017, la CMDA organizó y acogió, junto con sus asociados, el [Coloquio Judicial para América Latina y el Caribe: Constituciones, Medio Ambiente y Derechos Humanos: Práctica e Implementación](#) en el Senado Federal de Brasil, en Brasilia. Con nueve sesiones presididas por representantes del poder legislativo, el Coloquio reunió a más de 70 jueces, académicos y expertos de 20 países para participar en sesiones interactivas celebradas en sesiones formales del Comité de Medio Ambiente y el Comité Permanente Conjunto del Senado y la Cámara de Representantes sobre el Cambio Climático del Senado Federal de Brasil. Esta fue la segunda de una serie de una "Iniciativa de Derechos Ambientales" más amplia, apoyada por el PNUMA y bajo el liderazgo del Relator Especial de la ONU sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, para mejorar la capacidad judicial en constitucionalismo ambiental, identificar brechas y oportunidades, y apoyar a los jueces en todo el mundo. También tuvo lugar en el marco del Programa Interamericano sobre Desarrollo Sostenible de la OEA. Las actas están siendo publicadas por la CMDA.

iii. Simposio sobre el Papel de los Tribunales Internacionales en la Protección de los Bienes Comunes Ambientales

En octubre de 2018, la CMDA colaboró con PluriCourts (el Centro de Excelencia para el Estudio de la Legitimidad del Poder Judicial Internacional de la Universidad de Oslo) y la Facultad de Derecho William S. Richardson de la Universidad de Hawai'i en Mānoa, para organizar un simposio internacional de dos días dirigido por la Dra. Christina Voigt sobre el "Papel de los Tribunales Internacionales en la Protección de los Bienes Comunes Ambientales". Durante el simposio, los participantes se interesaron por el papel de las cortes y tribunales internacionales (CI) en el tratamiento de cuestiones relacionadas con los bienes comunes ambientales, entre las que destaca un clima mundial seguro.

g. Promover las sinergias programáticas entre los AMUMA: la CMDA trabajará con las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en apoyo de una aplicación más coherente, especialmente a nivel nacional, los gobiernos y las partes interesadas, y con otras convenciones, acuerdos y procesos para identificar y promover las sinergias entre ellos y la misión y el Programa de la UICN. Contribución principal al área programática 2.

### Logros

i. Serie de Diálogos de las Naciones Unidas sobre Conocimientos

En mayo de 2020, la CMDA se asoció con el ICEL, el Gobierno de Francia, la Wildlife Conservation Society (WCS) y el Centro Mundial de Estudios Jurídicos Ambientales de la Facultad de Derecho Elizabeth Haub para organizar un "[Diálogo sobre Cooperación Internacional para Prevenir la Próxima Pandemia](#)" en las Naciones Unidas. La Serie de Diálogo de las Naciones Unidas sobre Conocimientos reúne a múltiples partes interesadas, incluidos representantes de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, organizaciones multilaterales y de financiación y la comunidad científica, para informar e involucrar a diplomáticos y responsables políticos sobre cuestiones clave del desarrollo sostenible.

h. Fortalecer los fundamentos jurídicos de las Convenciones: la CMDA estudiará y emprenderá esfuerzos para mejorar de manera más eficaz la implementación y elaboración de acuerdos y convenios ambientales multilaterales relacionados con los recursos naturales, y proporcionar conocimientos especializados y creación de capacidad para el fortalecimiento de los puntos focales y la implementación de leyes nacionales, incluyendo, por ejemplo, los esfuerzos para implementar los compromisos relacionados con el cambio climático en el marco del Acuerdo de París. Contribución principal al área programática 2.

### Logros

i. 2º Congreso Mundial de Derecho Ambiental

En 2019, en colaboración con el PNUMA, el GJIE, el ICEL y asociados brasileños, la CMDA comenzó una extensa planificación para el [2º Congreso Mundial de Derecho Ambiental](#), originalmente programado para tener lugar en Río de Janeiro, Brasil, en marzo de 2020. En marzo de 2019, los miembros del Comité Directivo de la CMDA se reunieron durante tres días en Río de Janeiro, Brasil, para definir el programa del Congreso. El Comité Directivo de la CMDA determinó que el enfoque en el futuro, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sería una mirada innovadora hacia la próxima década y más allá para la disciplina jurídica.

Después de la reunión del Comité Directivo, la CMDA llevó a cabo múltiples conferencias regionales por Zoom, abiertas a todos los miembros de la CMDA, para revisar las pistas temáticas y solicitar recomendaciones para grupos específicos. En julio de 2019, la CMDA emitió una convocatoria mundial para obtener resúmenes de los miembros de la CMDA y otros. Durante muchos meses, la CMDA confirmó a líderes mundiales, jueces, académicos, parlamentarios y

litigantes de interés público para participar como ponentes de alto nivel en el Congreso y sus eventos paralelos.

A principios de marzo de 2020, después de meses de preparativos y compromiso con los asociados, el Comité Directivo y los Grupos Especializados, los organizadores del Congreso tomaron la decisión de [posponer el Congreso](#) en respuesta a la rápida evolución mundial de los riesgos sanitarios que plantea la COVID-19 y las crecientes complicaciones para viajes internacionales.

En mayo de 2021, el Comité Directivo de la CMDA, considerando la pandemia mundial de COVID-19 en curso, acordó dividir el Congreso mundial en una serie de eventos “híbridos”, regionales y convergentes. Los eventos regionales considerarán *Una Década Crítica para el Derecho Ambiental*, ampliando los temas originales del segundo Congreso Mundial de Derecho Ambiental. El enfoque hacia el futuro, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es una mirada innovadora hacia la próxima década y más allá para la disciplina jurídica. A la luz de los nuevos desafíos mundiales y de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, todos los Congresos regionales reafirmarán, desarrollarán y promoverán la Declaración Mundial de 2016 sobre el Estado de Derecho Ambiental y sentarán las bases para el diseño de sus futuras directrices de aplicación.

En julio de 2021, la CMDA colaboró con sus asociados para organizar tres Congresos Regionales en la Corte Suprema de Justicia de México en la Ciudad de México, México, la Oficina Regional de Oceanía de la UICN en Suva, Fiji, y el Centro Internacional Hassan II de Formación Ambiental en Rabat, Marruecos. La CMDA tiene previsto celebrar otros tres eventos regionales más adelante en el año, con fechas y ubicaciones exactas aun por determinar (sujeto a restricciones de viaje por la COVID-19).

ii. 8º Foro Mundial del Agua y Conferencia de Jueces y Fiscales sobre Justicia del Agua

En marzo de 2018, la CMDA fue organizadora principal de un importante tema de programa centrado en el estado de derecho ambiental para la conservación del agua dulce durante el [8º Foro Mundial del Agua](#) en Brasilia, Brasil. Durante el foro, de una semana de duración, más de 10.000 personas asistieron a cientos de programas y eventos interdisciplinarios. Por invitación del Consejo Mundial del Agua, la CMDA organizó un evento de tres días: la [Conferencia de Jueces y Fiscales sobre Justicia del Agua](#). Más de cincuenta juristas de todo el mundo aportaron sus conocimientos jurídicos y técnicos para hacer frente a los desafíos actuales y ofrecer soluciones jurídicas innovadoras a los problemas relacionados con el agua y su uso. Con el firme apoyo del Consejo Mundial del Agua y otros asociados, los eventos de la CMDA reunieron a más de 140 distinguidos participantes de más de 60 países para participar en debates de alto nivel sobre la gestión, el uso y la protección de los recursos de agua dulce. La CMDA también organizó y acogió el primer tribunal simulado mundial sobre derecho del agua con distinguidos estudiantes de derecho y facultades de derecho de seis países diferentes, para el cual los jueces del GJIE constituyeron la Corte Internacional de Justicia.

La conferencia se centró en la aplicación del [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6](#) “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos” y del [Objetivo de Desarrollo Sostenible 16](#) exhortando a los Estados a “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un Desarrollo Sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”. La Conferencia de Jueces y Fiscales incluyó varios eventos paralelos centrados en el lanzamiento de otra iniciativa de la CMDA: el Instituto Mundial de Fiscales para el Medio Ambiente, dirigido por la Fiscal General de Brasil, Raquel Dodge.

- i. Estudio y promoción del desarrollo conceptual del derecho Ambiental: la CMDA investigará la aplicación de instrumentos y principios jurídicos y de gobernanza internacionales y nacionales nuevos o emergentes, incluyendo el Proyecto de Pacto Internacional sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Carta de la Tierra, la Declaración Mundial sobre el Estado de Derecho Ambiental, el principio de no regresión y el principio de resiliencia. Contribución a **las tres** áreas programáticas.

#### Logros

- i. Declaración de Brasilia de los Jueces sobre la Justicia del Agua

Después de muchos meses de aportes de jueces, académicos y asociados, [la Conferencia de Jueces y Fiscales sobre Justicia del Agua de 2018](#) (véase Prioridad h – Logro ii) culminó con la aprobación de la [Declaración de Brasilia de los Jueces sobre Justicia del Agua](#). La Declaración de Brasilia proporciona un conjunto de diez principios que tienen como objetivo familiarizar a los jueces con las dimensiones y ramificaciones ecosistémicas de su función en la adjudicación de casos civiles, penales o administrativos. La Declaración reafirma los valores y principios establecidos en la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano (1972), la Carta Mundial de la Naturaleza (1982), la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1992), la Carta de la Tierra (2002), los Principios de Johannesburgo sobre el Papel del Derecho y el Desarrollo Sostenible adoptados en el Simposio Mundial de Jueces (2002), la Declaración de Río+20 sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental (2012), los Principios de la OCDE sobre Gobernanza del Agua (2015), los Principios de Oslo sobre las Obligaciones Mundiales para el Cambio Climático (2015), el Proyecto de Pacto Internacional sobre el Derecho Humano al Medio Ambiente (2016), la Declaración Mundial de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental (2016) y el Pacto Mundial para el Medio Ambiente (2017). La Declaración ha sido citada en numerosas decisiones de Tribunales Supremos de todo el mundo.

- ii. Declaración Mundial de 2016 de la UICN sobre el Estado de Derecho Ambiental

Véase Prioridad e - Logro i.

- j. Objetivos de Desarrollo Sostenible: la CMDA estudiará y emprenderá esfuerzos con asociados clave para promover la implementación y fortalecer los aspectos legales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Contribución a **las tres** áreas programáticas.

#### Logros

- i. Actividades conjuntas con Centros de Derecho Ambiental

Véase Prioridad c - Logro i.

- ii. 8º Foro Mundial del Agua y Conferencia de Jueces y Fiscales sobre Justicia del Agua

Véase Prioridad h - Logro ii.

### **5. Estructura y gobernanza**

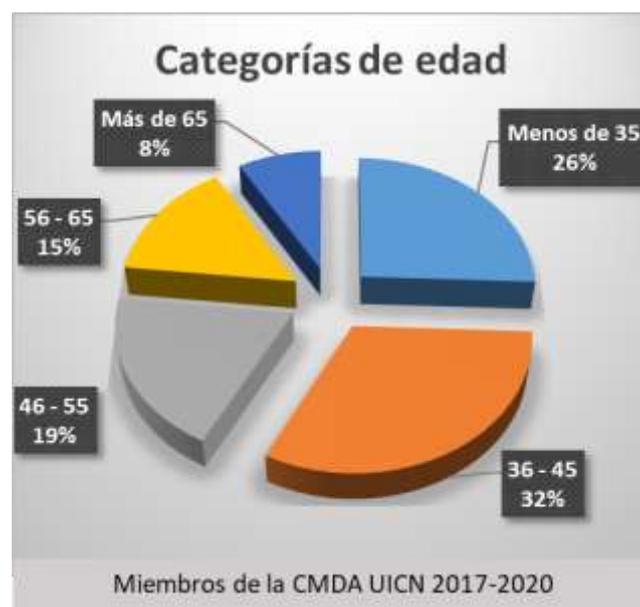
La CMDA está dirigida por su Presidente, el [Magistrado Antonio Benjamin](#), y su Vicepresidente, el Profesor [Nicholas Bryner](#) (2021). La Profesora [Denise Antolini](#) fue Vicepresidenta de 2016 a 2020. La CMDA dispone de un Comité Directivo que rige las actividades de la Comisión. De conformidad con los estatutos de la CMDA, el Comité Directivo es responsable de formular las políticas, los procedimientos y las normas de la CMDA, y de determinar todos los programas de la Comisión, dentro de los límites del mandato y los términos de referencia establecidos por la Asamblea General de la UICN.

El [Comité Directivo de la CMDA](#) está compuesto por ocho miembros (Denise Antolini, Claudia S. de Windt, Elizabeth Mrema, Ragnhild Noer, Nilufer Oral, Maria Goreti Muavesi, Christina Pak y Sapana Prashan Mala), tres miembros ex officio (Sandrine Friedli Cela, Alejandro Iza y Rose-Liza Eisma-Osario) y tres presidentes eméritos (Sheila Abed, Parvez Hassan y Nicholas Robinson).

En el momento de redactar este informe, la CMDA tenía casi 1.500 miembros y la membresía de la Comisión continúa creciendo cada mes. El equilibrio de género es un objetivo importante en cuanto a la membresía de la CMDA: el 47% de los miembros de la CMDA son mujeres y el 53% son hombres (véase el Gráfico 1). En el último cuatrienio, la CMDA también ha trabajado para aumentar su membresía entre los jóvenes abogados ambientales, y el número de abogados menores de 45 años representa hoy más de la mitad de los miembros de Comisión (véase el Gráfico 2).

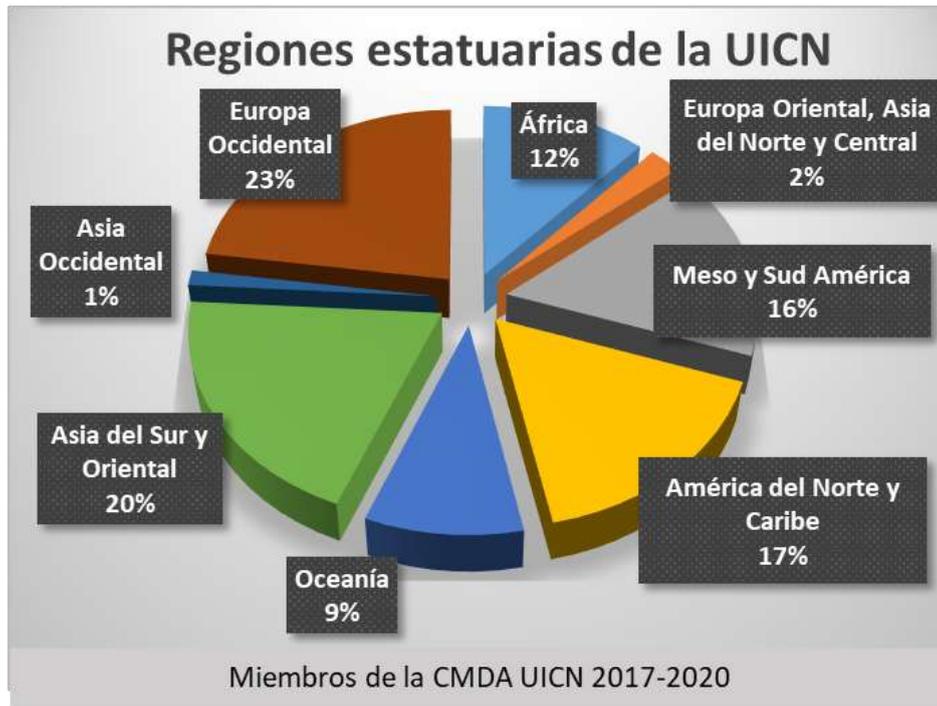


**Gráfico 1.** Distribución de los miembros de la CMDA por género.



**Gráfico 2.** Distribución de miembros de la CMDA por edad.

La CMDA también ha ampliado su [membresía](#) para incluir nuevos miembros de regiones del mundo anteriormente insuficientemente representadas, en particular África y Asia (véase el Gráfico 3). Más específicamente, la CMDA ha organizado eventos y activamente reclutado miembros en China (véase [China inicia una formación judicial sin precedentes en derecho ambiental](#) y [La CMDA participa en la Conferencia Anual Mundial del Eco Forum en China con el Presidente Zhang de la UICN](#)), Nepal (reuniones con el Ministerio de Bosques y Medio Ambiente de Nepal y la Academia Judicial Nacional de Nepal), India (véase [El Tribunal Verde Nacional de la India mira a nivel mundial](#)), Bhután (véase [Misión del Presidente de la CMDA a Bután](#)), Fiyi (véase [Derecho Ambiental en 2030 y más allá: Resolver una compleja crisis global en el océano Pacífico](#)), Mozambique ([Maputo acoge el 2o Simposio Regional sobre Ecologización de los Sistemas Judiciales en África](#)), Nairobi (véase [Prioridad d - Logro i](#)), Reino Unido ([Conferencia Anual 2017 del Foro de Jueces de Medio Ambiente de la UE: Cambio climático y Poder Judicial](#)), y el Vaticano, entre muchos otros lugares. La CMDA cuenta actualmente con miembros en aproximadamente 130 países.



**Gráfico 3.** Distribución de los miembros de la CMDA por Región Estatutaria de la UICN.